



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

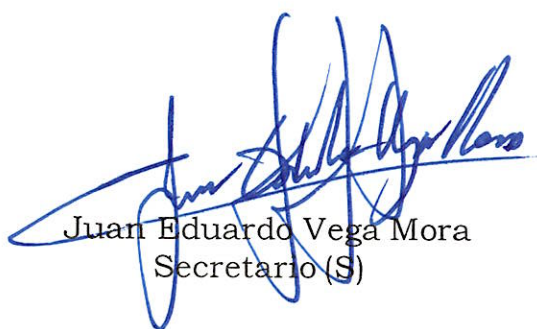
VISTOS:

Los informes de los señores Delegado y Jurado del rodeo del Club Riberas de Maipo, realizado el 22 de febrero de 2022, donde el segundo denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento mientras el primero omite información al respecto, existiendo disconformidad de opiniones entre ambos; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado.
- 2.- Asignar rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **16-2022**.
- 3.- Solicitar informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno acerca de la existencia de ganado bajo peso en las series del Rodeo del Club Riberas del Maipo referido precedentemente.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Gerencia Deportiva para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora  
Secretario (S)

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.02.21  
11:28:40 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente